

RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 0010-2019-EPG-UNAP  
San Juan, 04 de enero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El OFICIO N° 005-2019-CGyT-EPG-UNAP, presentado por los miembros del Comité Central de Grados y Títulos, en el cual requieren inscripción y ejecución de Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONSTANCIA ACADÉMICA N° 0929-OAA-EPG-UNAP, **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, comunica que el plan de tesis denominado: "CLIMA LABORAL Y MOTIVACIÓN EN EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 835" presentado por el señor **Max Ysoe Guerrero Ramírez**, egresado del Programa de Maestría en Gestión Empresarial - IX Promoción, aún no se encuentra registrado en el Libro de Plan de Tesis de Maestría;

Que, el egresado, ha cumplido con los procedimientos administrativos estipulados en las normas internas de la Escuela de Postgrado para tal fin, por lo que es procedente autorizar inscripción y ejecución del Plan de Tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR, inscripción y ejecución del plan de tesis denominado: "CLIMA LABORAL Y MOTIVACIÓN EN EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 835" presentado por el señor **Max Ysoe Guerrero Ramírez**, egresado del Programa de Maestría en Gestión Empresarial - IX Promoción.

**ARTÍCULO 2°.-** RECONOCER, a la **Dra. Zulema Sevillano Bartra**, como asesora del Plan de Tesis: "CLIMA LABORAL Y MOTIVACIÓN EN EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 835" presentado por el señor **Max Ysoe Guerrero Ramírez**.

**ARTÍCULO 3°.-** REVISAR Y EVALUAR los planes de tesis de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP del 18 de octubre del 2018.

**ARTÍCULO 4°.-** INDICAR, que la ejecución del proyecto de tesis deberá realizarse en el tiempo considerado en el cronograma de actividades aprobado. Asimismo, presentar el informe final de tesis de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP del 18 de octubre del 2018.

**ARTÍCULO 5°.-** ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, registrar en el libro de actas, en la base de datos electrónicos, e incorporar en el legajo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA  
Directora



MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE  
Secretario Académico

Dist.: Interesado/Asesor (01) /Comité Central Grados Títulos (4) / UPGFACEN/MGE/ OAA / OAEyP / SA / Archivo.  
MRG/kfbn